



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 022-2025-MDP

Pacasmayo, 05 de febrero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

El expediente administrativo N° 623-2025, promovido por la Señora Lesly Castrejón Huayan, en su calidad de Presidenta del Comité de Vaso de Leche "Alamiro Calderón", quien solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del citado Comité; Informe N° 0009-2025-MDP/SGSPS, Informe N° 00017-2025-MDP/SGPVSS, Informe N° 00038-2025-MDP/GDS e Informe N° 0043-2025-MDP/OGAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que se encuentra en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, que señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 84, sobre PROGRAMAS SOCIALES, DEFENSA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, precisa que las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: (...) numeral 2.2. que una de las funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales es la de reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local; asimismo, en su numeral 2.11. Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

Que, el artículo 113°.- EJERCICIO DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN de la ley antes mencionada establece que, el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más mecanismos siguientes: (...) 6. Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, la Ley N° 25307 establece en su artículo 1°.- En concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2°, numeral 16 y en el Artículo 3° de la Constitución Política, declárase de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, asimismo; en el artículo 4° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, señala que: En virtud del Artículo 2° de la Ley el Estado reconoce la existencia legal de las Organizaciones Sociales de Base y les otorga personería jurídica de derecho privado de acuerdo al procedimiento descrito en el presente reglamento;

Que, mediante Ley N° 27470 modificada por la Ley N° 31554, Ley que establece las normas complementarias para la ejecución del Programa de Vaso de Leche, establece en su artículo 2°, en su numeral 2.2 establece que: (...) "Los integrantes del





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



Comité del Programa del Vaso Leche ejercen sus funciones máximo **hasta por un periodo de 2 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata**".

Que, mediante Expediente Administrativo N°623-2025, la Señora Lesly Castrejón Huayan, fijando domicilio en la Calle Alamiro Calderón N°1012 y, en su calidad de Presidenta de la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche "Alamiro Calderón", solicita el reconocimiento de la citada Junta Directiva, para lo cual adjunta Acta de Reunión y copias de DNI de la Junta Directiva. La conformación de la Junta Directiva se realizó mediante reunión el 10 de diciembre del 2024, de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTA	LESLY LISBETH CASTREJÓN HUAYAN	76979839
2	VICEPRESIDENTA	MARIA CLARA CHILON YSHPILCO DE CACERES	19233406
3	SECRETARIA	ROSA DEL PILAR GARCÍA NARRO	77013225
4	TESORERA	CARMEN DEL PILAR HONORES SALAZAR	19255303
5	VOCAL 1	MARIA BRIGIDA HOYOS GOICOCHEA VDA. DE CHILON	19260304

Que, mediante Informe N° 000009-2025-MDP/SGSPS la Subgerente de Salud y Programas Sociales. solicita a la Gerente de Desarrollo Social el reconocimiento de la Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche "Alamiro Calderón" indicando que en el distrito existen 25 Comités de Vaso de Leche ubicados en las diferentes zonas de nuestra localidad, los mismos que a la fecha tienen que realizar el cambio de Junta Directiva;

Que, con Informe N°000017-2025-MDP/SGPVSS el Subgerente de Participación Vecinal y Servicios Sociales, solicita a la Gerente de Desarrollo Social el reconocimiento de la Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche "Alamiro Calderón", por cuanto cumple con los requisitos establecidos para este fin, periodo 2025-2026, indicando los nombres y cargos que lo conforman; Asimismo con Informe N° 000038-2025-MDP/GDS la Gerente de Desarrollo Social, solicita la emisión del acto resolutivo de reconocimiento de la Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche "Alamiro Calderón";

Que, mediante Informe N°00041-2025-MDP/OGAJ del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, conforme a la revisión y análisis de la documentación opina Reconocer a la JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ VASO DE LECHE "ALAMIRO CALDERÓN" del Distrito y Provincia de Pacasmayo, Departamento La Libertad para el periodo de gestión de dos (02) años;

Estando a los considerandos expuestos y al amparo del marco normativo vigente de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE :

Artículo 1°: RECONOCER a la JUNTA DIRECTIVA del Comité del Programa Vaso de Leche "ALAMIRO CALDERÓN" ubicado en la calle Alamiro Calderón N°1012, del Distrito y Provincia de Pacasmayo, Departamento La Libertad, para el periodo de gestión de dos (02) años 2025 - 2026, el mismo que está conformado de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTA	LESLY LISBETH CASTREJÓN HUAYAN	76979839
2	VICEPRESIDENTA	MARIA CLARA CHILON YSHILCO DE CACERES	19233406
3	SECRETARIA	ROSA DEL PILAR GARCÍA NARRO	77013225
4	TESORERA	CARMEN DEL PILAR HONORES SALAZAR	19255303
5	VOCAL 1	MARIA BRIGIDA HOYOS GOICOCHEA VDA. DE CHILON	19260304



Artículo 2°: **DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición municipal, que se oponga al acto resolutivo correspondiente.

Artículo 3°: **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Salud y Programas Sociales, el registro de la nueva Junta Directiva de la Organización Social de Base del Comité del Vaso de Leche "Alamiro Calderón", del Distrito de Pacasmayo.

Artículo 4°: **NOTIFICAR** la presente resolución a la Junta Directiva del Programa Vaso de Leche Alamiro Calderón", Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información para la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional (www.munipacasmayo.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO
Ing. Ricardo O. Guanilo Ayala
ALCALDE

Pacasmayo